

Política de Seguridad y Salud SUEZ América Latina

Proteger la Seguridad y Salud de nuestros trabajadores, contratistas, clientes y otros colaboradores es un pilar esencial en el desarrollo de nuestras actividades.

La Dirección de la BU LATAM, en línea con los valores SUEZ, ha definido una política que se basa en:

1. La voluntad de ser el grupo de referencia, en materia de Seguridad y Salud en las actividades del agua y los residuos en Latinoamérica.
2. El objetivo de construir en la organización una nueva Cultura de Seguridad y Salud común en todos los países de la BU donde operamos, basada en la confianza, el compromiso y la implicación de todos los trabajadores.
3. La mejora continua de nuestros resultados en Seguridad y Salud que se fundamenta en: principios comunes, la implicación de todas las partes interesadas y mecanismos para la implementación y control.

Trabajando en:

- a. El respeto de las Reglas y Estándares del Grupo, además del cumplimiento de los requisitos legales y otros compromisos suscritos por la organización, con respecto a la Seguridad y Salud, en todos los países y centros de trabajo.
- b. Promover el compromiso individual y colectivo de todos, con nuestras “Reglas que Salvan” para alcanzar el objetivo de “cero accidentes mortales”
- c. Los estándares industriales de Seguridad y Salud de SUEZ se aplican en todas nuestras entidades, como mínimos a cumplir, para garantizar el control de los riesgos mayores en nuestras actividades.
- d. La aplicación y desarrollo de una “Cultura Justa” basada en una visión positiva de la Seguridad y Salud, animando el reporte espontáneo de incidentes y una política de sanción proporcional al nivel de responsabilidad, cuando se produzca violación de las reglas.
- e. El compromiso, la coherencia y la ejemplaridad de nuestros Managers en materia de Seguridad y Salud
- f. Establecimiento, revisión y comunicación anual a nivel local, de las líneas estratégicas, políticas, planes, objetivos e indicadores, para conseguir la mejora en la eficacia de las acciones de Seguridad y Salud. Contrato anual H&S con la BU, de las organizaciones locales, siguiendo las directrices del contrato firmado entre la BU y el grupo.
- g. La realización y el seguimiento, en los centros de trabajo, de un Plan de acción en Seguridad y Salud derivado del estudio y evaluación de los riesgos y coherente con el contrato anual H&S de la BU.
- h. Dotarse de los medios adecuados en cada organización local, con expertos en H&S competentes y accesibles para acompañar a los operacionales en la integración de la actividad preventiva en todas las actuaciones, haciendo partícipes de este compromiso a clientes, proveedores, contratistas y otros colaboradores, de modo que esta responsabilidad y compromiso sean recíprocos.
- i. Promover la consulta, participación y compromiso de los trabajadores en la mejora de la gestión de la Seguridad y Salud.

La Dirección de la BU Latam, a través de este documento, manifiesta claramente su compromiso con la Seguridad y Salud, lo transmite a todos y cada uno de los componentes de su estructura, para su aplicación y cumplimiento.

12 de diciembre de 2017

.....
Ana Giros
CEO BU LATAM

